

QUILMES, 13 ABR 2009

VISTO el Expediente N° 827-0853/08, y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Expediente se tramita el pago de las Becas de Investigación para el Programa de Doctorado de la Universidad Nacional de Quilmes, con el fin de permitir a jóvenes graduados universitarios de todas las regiones del país, la dedicación exclusiva necesaria para obtener el grado doctoral.

Que por Resolución (CS) N° 247/05 se aprueba el Reglamento de Becas de Investigación para el Programa de Doctorado, estableciendo en su artículo 3° que las becas Categoría I son anuales y renovables, previa aprobación de un informe, por un período máximo de 4 años.

Que mediante Resolución (R) N° 556/08, homologada por Resolución (CS) N° 234/08, se aprueba el orden de mérito, otorgándole la referida beca a las postulantes Valeria Inés Segatori y Evangelina Másoli.

Que a fs. 170 el Secretario de Posgrado solicita la aprobación de la segunda renovación de las becas que se tramitan a través del Expediente citado en el Visto, aclarando que deberán aprobar el examen de idioma, teniendo como fecha límite el 1° de junio de 2008, para continuar con el pago de las mismas.

Que a fs. 168 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 475/08 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2009 el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 85/08.y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTÍCULO 1º: Autorizar la erogación de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$54.000,00) en concepto de Becas de Investigación para el Programa de Doctorado de la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTÍCULO 2º: Otorgar a cada uno de los postulantes, de acuerdo a lo indicado en el Anexo de la presente Resolución, el estipendio mensual de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$2.700,00), desde el mes de marzo al mes de diciembre de 2009 inclusive, correspondiente a la segunda renovación de la beca tramitada por el Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones del gasto autorizado en la presente Resolución, deberán imputarse a la Dependencia 004.000, Fuente 12, Programa 04.01.00.08, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00305



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes



Universidad
Nacional
de Quilmes

ANEXO

BECAS DE INVESTIGACIÓN PARA EL PROGRAMA DE DOCTORADO
(Marzo-Diciembre de 2009)

Categoría I

MENCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	DNI N°	IMPORTE MENSUAL
Ciencias Básicas y Aplicadas	Valeria Inés SEGATORI	29.212.795	\$2.700,00
Ciencias Sociales y Humanas	Evangelina MÁSPOLI	26.601.770	\$2.700,00

ANEXO RESOLUCIÓN (R) N°: 00305-


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

